

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de diciembre de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS - COOAMIGA
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ CEBALLOS
RADICADO	1700140030072023-00531-00

Se accede a la petición que hace la entidad demandante dentro de este proceso por intermedio de su apoderado. En consecuencia, por la secretaría se ordena remitir las diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta capital con el fin de que realice la notificación a la demandada del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en la dirección reportada en el acápite de notificaciones del libelo introductor.

NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>179 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf02c7c4b4a14e259bf464618432de55a4a17267b9e31f1a558a36abb30cb6ce**

Documento generado en 06/12/2023 01:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>